



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 144-R-UNICA-2017

Ica, 9 de Octubre de 2017

VISTO:

El Oficio N° 251-CEU-UNICA-2017, del Presidente del Comité Electoral Universitario de la UNICA, quien remite la Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 que proclama a las autoridades elegidas a los órganos de gobierno de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, de acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°: 30220.- Ley Universitaria, aprobado el Estatuto de la universidad y el referido cronograma, la asamblea estatutaria asume transitoriamente las funciones de la Asamblea Universitaria hasta la elección de las nuevas autoridades. El proceso de elección de nuevas autoridades es realizado por el Comité Electoral constituido conforme a lo establecido por la presente Ley, y comprende la elección del Rector, del Vicerrector y de los Decanos, reconstituyéndose así la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad;

Que, con la finalidad de continuar el proceso de adecuación a la Ley Universitaria de esta Universidad, la Asamblea Universitaria Transitoria, en su calidad de máximo Órgano de Gobierno, se ciñe estrictamente al cumplimiento de lo normado en la Ley, el Estatuto Universitario;

Que, la Asamblea Universitaria Transitoria en su Sesión Extraordinaria del 17 de Setiembre de 2016, acordó la conformación del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica: acuerdo que es refrendado mediante Resolución N° 015-AUT/P-UNICA-2016 del 26 de Setiembre de 2016, cuerpo colegiado conformado de la siguiente manera: (I): DOCENTE PRINCIPAL.- Dr. Manuel Vicente Maurtua Donayre en calidad de Presidente, Dr. Arnaldo Huamani Yupanqui y Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz; (II):



DOCENTES ASOCIADOS.- Dra. Ysabel Rossana Massironi Palomino y Dr. Edwin César Delgado Asto; (III): DOCENTE AUXILIAR.- Dr. José Germán Rejas Gómez y; (IV): ESTUDIANTES.- Est. Alexis David Salazar Franco, Est. Arnold Gavilán López y Est. José Martín Sánchez Vicente; de otro lado, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 31 de Enero de 2017, acuerda por unanimidad ratificar la Resolución Rectoral N° 124-R-UNICA-2016 del 19 de diciembre de 2016;

Que, asimismo mediante Resolución N° 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 2 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, procedió a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1540-R-UNICA-2017 del 16 de Junio de 2017, se aprueba el Reglamento General de Elecciones 2017 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; y con Resolución Rectoral N° 1691-R-UNICA-2017 se aprueba el CRONOGRAMA del Proceso de Elecciones Generales de Autoridades, Órganos de Gobierno y Estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, el artículo 449° del Estatuto Universitario, determina que la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es el máximo órgano colegiado de gobierno que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad;

Que, estando al artículo 455° del Estatuto Universitario, señala que los representantes de los docentes y de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria, son elegidos por los docentes de su categoría y estudiantes respectivamente, mediante votación directa secreta y universal por los periodos siguientes: a) Rector y Vicerrectores por cinco (05) años, b) Decanos cuatro (04) años, c) Director de la Escuela de Posgrado por tres (03) años, d) Delegados de los Profesores Principales, Asociados y Auxiliares por dos (2) años, e) Delegados de los estudiantes por un (01) año y f) Delegados de los graduados por un (01) año;

Que, de acuerdo al Cronograma del proceso de elecciones generales de autoridades, órganos de gobierno y estudiantes de la UNICA; se realizó el 1 de Setiembre de 2017 el acto electoral del Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación y Desarrollo, así como los miembros estudiantiles del Consejo Universitario, miembros de la



Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad; por lo que es necesario la ratificación de los resultados obtenidos en el citado acto electoral de sufragio de los docentes por categorías y de estudiantes de la UNICA; a fin de instaurar la gobernabilidad y estabilidad institucional de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 del 2 de Setiembre de 2017, el Presidente del Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama a las autoridades universitarias docentes y estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, quienes fueron elegidos el 1 de Setiembre de 2017;

Estando a las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 del 2 de Setiembre de 2017, el Presidente del Comité Electoral Universitario de la UNICA, que **PROCLAMA** a las Autoridades Universitarias Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°.- NOMBRAR como **MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2018, a los siguientes **ESTUDIANTES**, que se indican:

- | | |
|--|---|
| 1. Palomino Licapa Edith Andrea | Fac. de Ingeniería Ambiental y Sanitaria |
| 2. Flores Morón Yasmin Elena | Fac. de Ciencias de la Educación y H. |
| 3. Córdova Echevarría Fernando Miguel | Fac. de Administración |
| 4. Hernández Aquije Camila Jhaneliz | Fac. de Odontología |
| 5. Sigvas Peña Junior Francisco | Fac. de Farmacia Y Bioquímica |
| 6. Elías Bustamante Walter Martín | Fac. de Ciencias de la Comunicación, T y A. |
| 7. Vileatoma Pedraza Sthefany Carolina | Fac. de Ingeniería Ambiental y Sanitaria |
| 8. Pachas Manuelo Briz Alexis | Fac. de Agronomía |
| 9. Gómez Balcázar Paolo Gabriel | Fac. de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y E. |
| 10. Salcedo Gutiérrez Percy Abril | Fac. de Psicología |
| 11. Quispe Bernaldes Manuel Jesús Walter | Fac. de Ciencias Económicas y Neg. Inter. |
| 12. Linares Ríos Jesús Daniel | Fac. de Enfermería |
| 13. Chang Sanabria Paola Tatiana | Fac. de Ciencias Biológicas |
| 14. Pauca Jarpi Jorge Clinthon | Fac. de Odontología |



- | | |
|--|--|
| 15. Rivera Chang Wilder Roni | Fac. de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y E. |
| 16. Atuncar Chávez Jorge David | Fac. de Farmacia y Bioquímica |
| 17. Retamozo Escate Gloria Antonella | Fac. de Ingeniería Química y Petroquímica |
| 18. Tueros Alemán Claudia Isabel Lueyana | Fac. de Ciencias Económicas y Neg. Inter. |
| 19. Clemente Cornejo Mahely Katia | Fac. de Ciencias de la Comunicación, T. y A. |
| 20. Cano Carrasco Wilmar Pool | Fac. de Ciencias de la Educación y H. |
| 21. Munayco Purilla Erick Alexander | Fac. de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y E. |
| 22. Julea Licapa Jorge Alberto | Fac. de Ingeniería Ambiental y Sanitaria |
| 23. Gutiérrez Guevara Danny Elizabeth | Fac. de Ciencias de la Comunicación, T y A. |
| 24. Villanueva Cauti Leonor Rosa | Fac. de Obstetricia |
| 25. Soras Pichihua Carlos | Fac. de Ciencias de la Comunicación, T y A. |
| 26. Herencia Aquije Sheila Antonella | Fac. de Ingeniería de Sistemas |
| 27. Pillaca Noriega Cristhian Jair | Fac. de Ingeniería Pesquera y de Alimentos |
| 28. Mendoza Bonifacio Nikita Paola | Fac. de Ingeniería Ambiental y Sanitaria |

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica. que se oponga al mandato contenido en la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Spillan
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL